

**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 051/2020**  
**ORDEN DE COMPRA No.OC/GOES/001/2019 - LIBRE GESTIÓN NO. S/215/2018**  
**“SUMINISTRO DE LLANTAS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO**  
**Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR, AUTOBÚS Y MOTOCICLETAS DEL**  
**MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2019”**

En el Ministerio de Cultura, San Salvador los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil veinte,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en el Ministerio de Cultura, se emitió con fecha 2 de diciembre de 2019, **Resolución de prórroga No.013/2019** a la Orden de Compra N° **OC/GOES001/2019**, suscrita con la sociedad **TALLER AUTOMOTRIZ ROMEO Y MAURICIO, S.A. DE C.V.**, por un monto de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30,000.00)** IVA incluido, para que brinde el **“SUMINISTRO DE LLANTAS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR, AUTOBÚS Y MOTOCICLETAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2019.”**, y su prórroga para el período de enero a diciembre del año 2020.
- II. Que mediante memorándum, Unidad de Logística 0026/2020, de fecha 5 de noviembre de 2020, el Lic. Nestor Nelson Serrano Herrera, Jefe de la Unidad de Logística, solicitó al Lic. Rubén Alonso Rodríguez, Técnico de la Unidad de Logística y Administrador de la Orden de compra No. **OC/GOES001/2019**, **“SUMINISTRO DE LLANTAS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR, AUTOBÚS Y MOTOCICLETAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2019”**, elabore un informe, detallando como ha sido la prestación el Suministro por parte del Contratista, ya que en el periodo de ejecución se han presentado acontecimientos como: \*La crisis por el la Pandemia del virus COVID-19, ha venido a cambiar la planificación y la demanda normal en el uso del transporte institucional, lo cual a repercutido en la ejecución del suministro, debido al incremento de los mantenimientos preventivos y correctivos de los automotores, realizando cambio de la suspensión, dirección, sistema de luces, sistema de embrague, cambio de llantas, como repuestos en general, ya que el Ministerio de Cultura ha sido una de las instituciones que durante la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19, ha brindado en el apoyo en la distribución de paquetes alimenticios a nivel nacional, durante toda la emergencia en el presente año. \*Que lo anterior ha generado que la disponibilidad financiera de la orden de compra, se vea disminuida antes del vencimiento del plazo de ejecución, no obstante persiste la necesidad de proporcionarle el debido mantenimiento a los vehículos asegurando la funcionabilidad y durabilidad de los automotores, en tal sentido se hace necesario incrementar el monto contractual hasta un 20 %, con el objetivo de atender y financiar el suministro de los repuestos y llantas necesarios para realizar los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Flota Vehicular, Autobús y Motocicletas del Ministerio de Cultura, para lo que resta del año 2020.
- III. Que en memorándum Unidad de Logística 0029/2020, de fecha 6 de noviembre de 2020, el Lic. Rubén Alonso Rodríguez, Administrador de la Orden de compra No.OC/GOES001/2019, emite el Informe y Solicitud de autorización para tramitar la modificación a la Orden de compra No. OC/GOES001/2019 y su prórroga, manifestando que ha verificado la prestación del suministro, el cual a la fecha está siendo prestado por el contratista, **TALLER AUTOMOTRIZ ROMEO Y MAURICIO, S.A. DE C.V.**, de manera satisfactoria, eficiente y de calidad, dando así un fiel cumplimiento a lo estipulado en la Orden de Compra y su respectiva Resolución de prórroga;

informa además que ha verificado los acontecimientos descritos en el considerando anterior y expuestos en el memorándum Ref. 0026/2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, determinando que los hechos son ciertos y se pueden comprobar con los registros que aparecen en el control de seguimiento a la ejecución del suministro; expresa que el incremento a la orden de compra es una nueva necesidad, la cual no podía ser prevista al inicio de la contratación del suministro, asimismo que la pandemia del virus COVID-19 es clasificado como un caso fortuito que era imposible preverlo y que ha afectado el comportamiento del gasto del suministro, en tal sentido considera procedente modificar e incrementar la **Orden de Compra No. OC/GOES001/2019**, y su respectiva Resolución de prórroga, hasta un máximo del 20% del monto contratado, equivalente a la cantidad de **SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,000.00) con IVA Incluido**, con este incremento se pretende atender y financiar el suministro de los repuestos y llantas necesarios para realizar los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Flota Vehicular, Autobús y Motocicletas del Ministerio de Cultura, para lo que resta del año 2020.

- IV. Que por medio de memorándum Unidad de Logística 0034/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, el Lic. Rubén Alonso Rodríguez, Administrador de la Orden de compra No. OC/GOES001/2019, con la autorización del Director General de Administración, Lic. José Napoleón Zepeda y del Jefe de la Unidad de Logística, Lic. Nestor Serrano, le solicita al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), efectuar los trámites correspondientes con el objetivo de modificar la Orden de Compra No. OC/GOES001/2019, **“SUMINISTRO DE LLANTAS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR, AUTOBÚS Y MOTOCICLETAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2019”**, y su respectiva Resolución de prórroga, que dicha modificación corresponde a un incremento del 20% al monto contractual y obedece a los acontecimientos expuestos en considerandos anteriores, circunstancias imprevistas, caso fortuito y nuevas necesidades institucionales, que tales situaciones no corresponde a una falta de planificación, los cuales no podían ser previstos al inicio de la contratación del suministro, y su prórroga; en tal sentido considera procedente y recomienda que se realice dicha modificación, de la siguiente manera:

| CONCEPTO   | MONTO CONTRACTUAL  |
|--|--------------------|
| Orden de Compra No. OC/GOES/001/2019-Libre Gestión No. S/215/2018, referente al “SUMINISTRO DE LLANTAS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR, AUTOBÚS Y MOTOCICLETAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2019” y Resolución de Prórroga No. 013/2019 . | \$30,000.00        |
| INCREMENTO DEL 20% AL MONTO CONTRACTUAL  | \$6,000.00         |
| NUEVO MONTO CONTRACTUAL (IVA INCLUIDO)   | <b>\$36,000.00</b> |

- V. Que la modificación de la Orden de Compra y su prórroga, tiene base legal en los Artículos 83-A y 83-B de la LACAP y la Cláusula Modificación Unilateral, de la Orden de Compra No. OC/GOES/001/2019, **“SUMINISTRO DE LLANTAS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR, AUTOBÚS Y MOTOCICLETAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2019”**, que establece: “Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá

modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden”.

- VI. Que existe disponibilidad presupuestaria para la presente Modificación por medio del Fondo GOES.

**POR TANTO,**

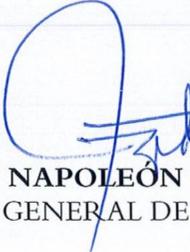
El Director General de Administración, con base en los considerandos anteriores, artículos 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y las facultades que le otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por la Ministra de Cultura en fecha veintiuno del mes de junio de dos mil diecinueve,

**RESUELVE:**

1. **MODIFÍQUESE** la Orden de Compra No. OC/GOES/001/2019- LIBRE GESTIÓN No. S/215/2018, referente al **“SUMINISTRO DE LLANTAS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR, AUTOBÚS Y MOTOCICLETAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2019”**, suscrita con la sociedad **TALLER AUTOMOTRIZ ROMEO Y MAURICIO, S.A. DE C.V.**, la cual ha sido objeto de prórroga para el período de enero a diciembre del año 2020, incrementando el monto contractual hasta por un máximo del 20%, equivalente al monto de **SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,000.00) con IVA Incluido**, siendo el nuevo monto de la orden de compra y su respectiva prórroga, hasta por la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,000.00)**, IVA incluido, con el propósito de atender y financiar el suministro de los repuestos y llantas necesarios para realizar los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Flota Vehicular, Autobús y Motocicletas del Ministerio de Cultura, para lo que resta del año 2020.
2. Ampliar la Garantía correspondiente.
3. Dejar el resto de la referida orden de compra y Resolución de prórroga sin ninguna otra modificación.

La presente Resolución, consta de un original de dos hojas útiles.

NOTIFÍQUESE.

  
  
**LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARÍAS**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN